PS/331

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAYO 2025

VISTO: la invitación a participar de la Reunión de la "Comisión Estratégica y preparación para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas";

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Cuzco, República del Perú, entre los días 13 y 15 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: **I)** que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a los funcionarios de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), señora Sandra Libonatti y señor Daniel Espinosa;

II) que los funcionarios, partirán de la ciudad de Montevideo el día 12 de mayo de 2025, retornando el día 17 de mayo de 2025;

III) que los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, viáticos y seguro de viaje serán de cargo de la Organización del evento, por lo que no genera erogación alguna para el Estado;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 12 y 17 de mayo de 2025, los funcionarios de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), señora Sandra Libonatti y señor Daniel Espinosa, para participar de la Reunión de la "Comisión Estratégica y preparación para la Quinta Ronda de Evaluaciones

2025-2-1-1033

Mutuas", que se efectuará en la ciudad de Cuzco, República del Perú, entre los días 13 y 15 de mayo de 2025.

2º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República